REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

REF.: APRUEBA PROGRAMA Y RECURSOS PARA CONMEMORACION DEL 134° ANIVERSARIO FUNDACION DE LA CIUDAD DE CURACAUTIN .

DECRETO EX. Nº 0257

CURACAUTIN, *Marzo 08 de 2016 .-*

VISTOS :

*1.- **Que en el presente mes de Marzo, se conmemora el 134° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Curacautín**, motivo por el cual, el municipio ha organizado múltiples actividades que permitan una celebración digna de tan importante efemérides ;*

*2.- El programa de Actividades preparado por las unidades municipales del municipio, donde se insertan las diversas actividades con que la ciudad de Curacautín, conmemorará un nuevo aniversario de su fundación, solicitándose recursos por la suma de **$ 3.380.000**, para su ejecución y desarrollo ;*

3.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 01, de fecha 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín para el presente año 2016, y donde se contemplan recursos para este tipo de actividades ;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia ;

5.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** *el Programa de Actividades, denominado **" 134° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Curacautín 2016 "** donde se insertan las diferentes actividades con que nuestra ciudad **conmemorará este nuevo Aniversario** de su fundación. Programa que se adjunta y forma parte del presente decreto alcaldicio.*

*2.- **Autorízase** la suma de **$ 3.380.000.-** (Tres millones trescientos ochenta -*

/..

mil pesos), para solventar los gastos que demande el referido programa de actividades, con cargo al Presupuesto Municipal, año 2016. De los recursos señalados la suma de ***$ 620.000.-*** *serán girados mediante Fondos Globales para operar en dinero en efectivo, a nombre de la funcionaria Sra.* ***VIVIANA CID GARRIDO****, Directora de Adm. y Finanzas y el saldo de $ 2.760.000.- para pagos mediante procedimientos normales (cheques)*

3.- Dése amplia difusión a todas y cada una de las actividades insertas en el citado programa, a través de las radioemisoras locales y/o o cualquier otro medio que se estime conveniente.

4.- El gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Presupuesto Municipal, año 2016, al Subt. 22, Irem. 12, Asig. 003, " Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial . (Gastos por Aniversario de la ciudad).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTIN

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

JRSA/GKWS/mmmi
DISTRIBUCION :
- Unidad de Finanzas .
- Archivo Oficina de Partes
- Depto. Administrativo. (Dcto. 57).